



## PRORROGAN LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD

### Description

# Prórroga de vencimiento del **Cerificado Único de Discapacidad**

Ministerio de Salud

La prórroga se realiza de manera automática en todo el territorio provincial y nacional.

El Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad, informó que mediante la Resolución Nacional N° 1919/2021 se prorroga por el término de un año la vigencia de los Certificados Únicos de Discapacidad (emitidos en virtud de las Leyes N° 22.431 y sus modificatorias y N° 24.901) cuyo vencimiento ocurra entre el 1° de enero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022 inclusive.

Cabe destacar que la Resolución Nacional N° 1116/2020 emitida anteriormente por la Agencia Nacional de Discapacidad (Andis), se encuentra actualmente vigente. La misma prorroga por el término de un año, contado desde la fecha de su vencimiento, los Certificados Únicos de Discapacidad (CUD), cuyo vencimiento ocurra entre el 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre

de 2021, inclusive. Y además, se extiende por el término de un año a partir de su vencimiento la prórroga dispuesta por el artículo 1º de la Resolución N° 209/20 de Andis, es decir que aquellos CUD que vencieron durante 2020, pasarán a vencer en 2022.

Para acceder a esta prórroga no es necesario realizar ningún trámite, ya que se realiza de manera automática en todo el territorio provincial y nacional, sin modificaciones en los derechos que otorga el CUD.

>> Más información: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/253222/20211123>

>> Resolución Nacional N° 1116/2020:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238604/20201216>

## **CATEGORY**

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Sociales

## **Category**

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Sociales

## **Date Created**

noviembre 2021

## **Author**

administrador